



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC 118/2017.

ACTOR: FERNANDO LUNA CERÓN.

RESPONSABLE: COMISIÓN ESTATAL PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATOS DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN VERACRUZ DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; siete de abril de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sígala Aguilar**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ





Tribunal Electoral de
Veracruz



Tribunal Electoral de Veracruz

Secretaría General de Acusación

7-01-17 13:37 13:37

**JUICIO PARA LA
PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 118/2017

ACTOR: FERNANDO LUNA
CERÓN.

**ÓRGANO PARTIDISTA
RESPONSABLE:** COMISIÓN
ESTATAL PARA LA
POSTULACIÓN DE
CANDIDATOS DEL COMITÉ
DIRECTIVO ESTATAL EN
VERACRUZ DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

MAGISTRADO PONENTE:
ROBERTO EDUARDO SIGALA
AGUILAR.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; siete de abril de dos mil diecisiete.

Doy cuenta al **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, en su calidad de instructor con el acuerdo de turno de fecha tres de abril de la presente anualidad, a través del cual se turna a su ponencia el expediente **JDC 118/2017**, integrado con motivo de la demanda de juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, promovido por Fernando Luna Cerón, en contra del acuerdo de declaración de no postulación de fecha veinticinco de marzo de dos mil diecisiete, emitido por la Comisión Estatal para la Postulación de Candidatos del PRI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 363, fracción

I, 354, 355, 369, 372, 401, 402, 404, 416 fracción XIV y 422 fracción I del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 58, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta, para que surta sus efectos legales.

SEGUNDO. **Se radica** para su sustanciación el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano al rubro indicado.

TERCERO. **Téngase** a, Fernando Luna Cerón promoviendo el presente juicio ciudadano en contra del acuerdo de declaración de no postulación de fecha veinticinco de marzo de dos mil diecisiete, emitido por la Comisión Estatal para la Postulación de Candidatos del PRI

CUARTO. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica en su escrito de demanda y por autorizadas a las personas ahí señaladas para tal efecto.

QUINTO. Se tiene como responsable a la Comisión Estatal para la Postulación de Candidatos del Comité Directivo Estatal en Veracruz del PRI.

SEXTO. Al no haber diligencias pendientes por desahogar se procede a la elaboración del proyecto de resolución correspondiente y se cita a las partes a la próxima sesión pública, en la que se habrá de discutir, y en su caso aprobar el proyecto de resolución respectivo.

NOTIFÍQUESE. Por estrados a las partes y demás interesados, con fundamento en lo previsto por el artículo 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, Instructor en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, Jezreel Oseas Arenas Camarillo, quien autoriza y da fe, **CONSTE.**



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRU